

Circular 02/N
2020-2021

CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA DE LARGA DISTANCIA

1. FECHA: 12 de diciembre de 2020
2. LUGAR: Maialen Chourraut Kiroldedia (Lasarte-Oria)
3. HORARIOS: 10:00
4. PISCINA 25 m y 6 calles con cronometraje electrónico

5. PROGRAMA DE PRUEBAS

1.-	3000 libre	Femenino	Absoluto
2.-	3000 libre	Masculino	Absoluto

6. PARTICIPACIÓN

6.1. CATEGORÍAS:

	MASCULINA	FEMENINA
ABSOLUTA	2006 y anteriores	2006 y anteriores

6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores y nadadoras con licencia federativa (EIF-FVN y FNN-NIF) en vigor para la presente temporada y que acrediten la mínima recogida en la tabla siguiente:

FEMENINO	800 m libre	09:56,06
MASCULINO	1500 m libre	17:50,94

6.3. La EIF-FVN y la FNN-NIF se reservan el derecho de aceptar la participación de clubes que no pertenezcan a las mismas. **En ningún caso la aceptación de estas participaciones deberá suponer un incremento del número de series previsto.**

6.4. La participación estará limitada a dieciocho nadadores masculinos y dieciocho nadadoras femeninas en total. En caso de existir más nadadores interesados o nadadoras interesadas en participar se confeccionará un listado en base al ranking de las marcas de las temporadas 2018-2019 y 2019-2020 en las pruebas de 1500 metros libre masculino y 800 metros libre femenino, siendo los dieciocho primeros y dieciocho primeras de cada prueba los que participen.

6.5. Cada club podrá presentar cuantos nadadores y nadadoras desee en cada prueba, con la limitación expresada en el punto 6.3.

7. INSCRIPCIONES

7.1. Los clubes deberán enviar la preinscripción a su propia Federación (Vasca o Navarra, según corresponda), empleando el formato habitual tal como tengan indicado por su Federación.

7.2. Cada club enviará (correo ordinario, correo electrónico o fax) sus preinscripciones a su propia **Federación (Vasca o Navarra, según corresponda)**, quien deberá recibirlas lo más tarde el día **9 de diciembre (miércoles) de 2020 a las 10:00 horas**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

7.4. **Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador o de la nadadora. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.**

7.5. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web (www.eif-fvn.org o www.fnn-nif.com) el **miércoles 9 de diciembre**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes del **jueves 10 de diciembre a las 12:00 horas**. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

7.6. En caso que la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción la cantidad de 15€ por cada uno de los inscritos y de las inscritas de su club en concepto de inscripción.

7.7. En el caso de clubes que no pertenezcan a la EIF-FVN ni a la FNN-NIF, éstas indicarán a estos clubes la cantidad a abonar en concepto de gastos de inscripción.

8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

8.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento, teniendo en cuenta la marca de 1500 metros libre en categoría masculina y 800 metros libre en categoría femenina. Se considerarán válidas las marcas logradas a partir del 1 de octubre de 2018.

8.2. En caso de existir bajas o que las inscripciones no lleguen a las establecidas la EIF-FVN y la FNN-NIF podrán confeccionar series mixtas.

8.3. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

8.4. La salida se realizará en todos los casos desde el agua.

9. BAJAS

9.1. Las bajas se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta media hora antes del inicio de la jornada.

9.2. Las bajas serán entregadas por el delegado, la delegada, el entrenador o la entrenadora del equipo (que deberán estar acreditados o acreditadas para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador o de la nadadora y calle.

9.3. Se cobrará una multa de 2€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador o nadadora no se presenta a una prueba sin que hubiese

sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de 10€.

10. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

10.1. Se realizará una clasificación masculina y otra femenina por prueba, que determinarán al Campeón de Euskal Herria Masculino y Campeona de Euskal Herria Femenina.

11. TROFEOS Y PREMIOS

11.1 Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados o a las tres primeras clasificadas en cada prueba.

12. SANCIONES y NOTA FINAL

12.1. Las EIF-FVN/FNN-NIF podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

12.2. Las EIF-FVN/FNN-NIF nombrarán para esta competición, un Director o una Directora de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro o Jueza Árbitra de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

12.4.- Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo.

Tanto el club organizador como los clubes participantes deberán cumplir y hacer cumplir las Normativas sobre COVID-19 de la organización.